

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESERVA DE LA CONTRATACIÓN PARA EL 2021
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2020)

1. PLAN DE RESERVA 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado en el BOAM núm. 8.792, de 21 de diciembre de 2020, se fijó, para el año 2021, un porcentaje mínimo de reserva en la contratación municipal del 2,75 por ciento, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad 2019, referenciados a los contratos de servicios y suministros celebrados por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, de acuerdo con los CPV incluidos en el Anexo VI de la LCSP, que se recogen también en el Anexo I del acuerdo.

Dicho porcentaje resulta aplicable al conjunto del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal.

Así fijado el porcentaje de reserva, por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, órgano competente, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción, se aprobó mediante decreto de 29 de diciembre de 2020 el Plan municipal de reserva de la contratación para el 2021.

Dicho Plan fue publicado el 15 de enero de 2021 en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma del Sector Público, en el epígrafe de “documentos/previsión de contratos” del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid

2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA 2021

De acuerdo con la Instrucción 1/2019 sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público aprobada por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de 31 de enero de 2019, resulta obligatoria la comunicación a la Dirección General competente en materia de coordinación de la contratación de la información precisa para el seguimiento del grado de cumplimiento del porcentaje de reserva fijado.

Así, el seguimiento del cumplimiento del plan se ha realizado mediante el análisis de todos los contratos incluidos en el plan de reserva para 2021, según los datos e informaciones comunicadas a la

1

Dirección General de Contratación y Servicios
C/ Alcalá 45 - 5ª planta - 28014 MADRID
T.: +34 914 804 893
dg.contraser@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2022 16:07:43
CSV : 14D3NJFS2RSRGEG8



Dirección General de Contratación y Servicios por los propios centros gestores, así como los obtenidos de la explotación de las aplicaciones PLYCA, RECON y Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se presentan las magnitudes obtenidas del seguimiento, clasificadas conforme a la Instrucción 1/2019, que se deben analizar bajo las siguientes consideraciones:

- Se incluyen los compromisos de contratos plurianuales de años anteriores y los resultantes de contratos tramitados en 2021.
- La clasificación de los contratos se ha efectuado según su tipología contractual, y según la tipología de los centros gestores (áreas de gobiernos, distritos, organismos autónomos y entidades del sector público municipal).
- Los datos referidos a las modalidades de reserva se clasifican según el número de contratos, así como por el importe económico que representan
- Las entidades Presidencia del Pleno y Tribunal Económico Administrativo Municipal se han considerado a los efectos del cuadro de seguimiento como integrantes del tipo de organismo: Área de Gobierno.

Sobre las anteriores premisas, el seguimiento del Plan municipal de reserva de la contratación para el 2021 arroja las siguientes magnitudes:

Reserva mínima establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno:	
• Porcentaje (%)	2,75%
• Importe (euros)	4.350.000,00 €

Plan de Reserva aprobado por la Delegada Área de Gobierno de Hacienda y Personal	
• Número total de contratos	61
• Importe	5.816.260,41 euros



RESULTADOS OBTENIDOS TRAS EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA 2021

Contratos con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción referidos al 2021	Número	Importe
<ul style="list-style-type: none">Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (CEE).	27	4.274.460,90 €
<ul style="list-style-type: none">Empresa de inserción (EI)	14	974.083,74 €
<ul style="list-style-type: none">Subcontratación a través de Centro Especial de Empleo de iniciativa social/Empresas de inserción	16	1.065.862,37 €
Total	57	6.314.407,01 €

Distribución por tipos de órgano	Número	Importe
<ul style="list-style-type: none">Áreas de Gobierno	21	2.501.589,04 €
<ul style="list-style-type: none">Distritos	18	2.939.125,83 €
<ul style="list-style-type: none">Organismos Autónomos	10	569.078,06 €
<ul style="list-style-type: none">Empresas del Sector Público	8	304.614,08 €
Total	57	6.314.407,01 €

Distribución por tipo de Reserva	Número	Importe
<ul style="list-style-type: none">Contratos principales	41	5.248.544,64 €
<ul style="list-style-type: none">Subcontratación	16	1.065.862,37 €
Total	57	6.314.407,01 €

Información de Firmantes del Documento



Distribución por grupo de actividades (Anexo VI de LCSP)	Nº de contratos (excluidos contratos menores)	Importes
• Servicios de Limpieza (incluye Jardinería y mantenimiento espacios verdes)	16	1.801.121,93 €
• Servicios de Trabajos Administrativos (Auxiliares de información y Archivo Expedientes)	12	2.307.420,73 €
• Servicios de Mantenimiento y Reparación	12	1.001.316,33 €
• Servicios de Correo y Publicidad	4	73.826,11 €
• Servicios sociales	4	427.032,82 €
• Servicios de Lavandería	3	446.813,87 €
• Servicios de Hostelería y Catering	3	241.412,33 €
• Servicios de Recogida y Reciclaje	2	9.789,12 €
• Servicios de Almacenamiento y Reparto	1	5.673,77 €
Total	57	6.314.407,01 €

En conclusión, vistos los datos analizados en el seguimiento del Plan de reserva para 2021, se constata que se ha producido el efectivo cumplimiento del porcentaje mínimo del 2,75 por ciento de reserva de contratos fijado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su acuerdo de 17 de diciembre de 2020.

En cumplimiento del apartado 5º del acuerdo de reserva de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y se fija el porcentaje mínimo de participación para 2019, se eleva a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal esta Memoria de cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva de la contratación de 2021, para que, en su caso, proceda a comunicar a la Junta de Gobierno los datos resultantes del seguimiento efectuado.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

4

Dirección General de Contratación y Servicios
C/ Alcalá 45 - 5ª planta - 28014 MADRID
T.: +34 914 804 893
dg.contraser@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2022 16:07:43
CSV : 14D3NJFS2RSRGEG8

